

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA Y PENSAMIENTO POR LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500678
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Historia y Pensamiento por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante:	Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidades participantes:	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s de impartición:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de conocimiento:	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:



Se constata la correspondencia entre la denominación del título, los módulos formativos y los contenidos impartidos.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título está vinculado a la Universidad CEU Cardenal Herrera y se imparte en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, que actúa como centro responsable de la titulación.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de enseñanza, el número total de créditos, el idioma de impartición y la oferta de plazas se consideran adecuados conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se han reformulado las argumentaciones de justificación del título. En relación con el apartado 1.12, la memoria concibe la formación como un itinerario integrado, en el que las competencias históricas y filosóficas se desarrollan de manera transversal a lo largo de los cuatro cursos.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles de egreso a los que se dirige el título se encuentran definidos, lo que contribuye a evitar confusiones con otras titulaciones de carácter habilitante.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de



organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título están redactados de forma clara y precisa, así como alineados con su nivel MECES de un título de grado. Son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables y garantizan la posibilidad de ser adquiridos por todos los estudiantes del título.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incorpora y explicita la información para la dimensión de admisión, reconocimiento y movilidad: se establece una jerarquía de perfiles de acceso, el orden de prelación y el órgano con competencia para su gestión, y se describen los procedimientos y los criterios de admisión; la memoria actualiza la normativa y los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos conforme al marco legal y añade la documentación sobre movilidad entre países y los instrumentos de seguimiento y de apoyo al estudiantado; la redacción elimina ambigüedades y facilita la verificación; en consecuencia, la dimensión queda resuelta en lo relativo a documentación y procedimientos.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- Denominación.
- Número de créditos ECTS.
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta presenta de manera adecuada la estructura básica del plan de estudios, ofreciendo una descripción coherente de los módulos, materias y asignaturas. En cada caso se detallan la denominación, los créditos ECTS correspondientes, la tipología formativa, la organización y secuenciación temporal, así como los principales resultados de aprendizaje. Además, se incluyen los mecanismos de coordinación horizontal y vertical.



ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta presenta una descripción detallada y coherente de las actividades formativas asociadas a cada asignatura, en la que se articulan adecuadamente los métodos docentes, los sistemas de evaluación y la organización curricular del plan de estudios. Las actividades formativas están alineadas con los resultados de aprendizaje, tanto generales como específicos, y guardan correspondencia con el número de créditos ECTS asignados, así como con la distribución temporal prevista en el diseño curricular. Asimismo, se recurre a una diversidad de metodologías activas, entre las que se incluyen clases magistrales, seminarios y talleres, que se encuentran desglosadas en las propuestas docentes. Esta planificación cumple lo establecido en la guía sobre el epígrafe "4.2. Régimen de dedicación del estudiantado" y en el artículo 14.7 del Real Decreto 822/2021, en lo que respecta a la definición de actividad lectiva presencial en sentido estricto. Se aprecia una organización homogénea en la que se explicita la modalidad presencial, sin que existan indicios de modelos híbridos o virtuales no declarados. La descripción de las actividades es operativa y suficientemente concreta como para permitir una evaluación efectiva de su adecuación, asegurando la correspondencia entre el esfuerzo académico requerido y los objetivos formativos, sin que se hayan detectado inconsistencias entre las cargas horarias, el tipo de actividad, el grado de presencialidad y la modalidad de enseñanza declarada.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La información aportada sobre el profesorado resulta suficiente y estructurada. Se describen de manera adecuada los perfiles del personal académico implicado, tanto en lo relativo a los ámbitos o áreas de conocimiento como a las características de las plazas docentes. Asimismo, la nueva información incorporada sobre el personal de apoyo a la docencia resulta pertinente y suficiente, permitiendo constatar que la titulación dispone de recursos humanos complementarios adecuados para garantizar el buen desarrollo de las actividades académicas y de gestión vinculadas al grado.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se obser...



los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta cumple con los requisitos relativos a los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios. El plan de estudios se desarrolla en el edificio Luis Campos Górriz, dotado de 38 aulas con distintos aforos, equipadas con tecnología HyFlex y recursos digitales avanzados (pantallas interactivas, sistema de sonido, climatización, red WiFi y accesibilidad universal). Según lo informado por los solicitantes, el número y disponibilidad de espacios docentes, junto a la previsión de uso en horario de tarde, garantizan, se dice, espacios suficientes para el título, al parecer sin necesidad de inversiones adicionales inmediatas. Se afirma que se dispone de aulas en anfiteatro, aulas magnas, salas seminario, espacios para tutorías y al menos 12 despachos libres. Asimismo, el CRAI ofrece acceso a recursos bibliográficos, tecnológicos y de estudio. La dotación tecnológica se completa con laboratorios informáticos, plataformas Blackboard y Microsoft Teams. En materia de accesibilidad, se verifica el cumplimiento normativo con ascensores adaptados, baños accesibles y aparcamientos reservados. Además, se informa que existe un sistema protocolizado de mantenimiento y renovación de equipamientos, gestionado por los servicios de Patrimonio, Mantenimiento e Informática. En consecuencia, atendiendo a lo informado en la solicitud, se considera que los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados para garantizar los resultados de aprendizaje previstos, así como para acoger el desarrollo completo del título propuesto.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No cuenta con prácticas externas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se adjunta el cronograma de implantación correctamente.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad se presenta definido y estructurado, asegurando el control, la revisión periódica y la mejora continua de la titulación. Se identifican los mecanismos y medios de información pública del plan de estudios, garantizando la adecuada atención al estudiantado, al profesorado, a los empleadores y, en general, a la sociedad. Todo ello permite constatar la existencia de procedimientos para garantizar



transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de la calidad del título.

En Valencia, a 01 de octubre de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

